

**BOLEA.—COTIZACION OFICIAL DE 4 AGOSTO**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO A la vista.	CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de una titula. Pesetas.	Descontados.	CAMBIO DE HOY	
FECHAS	O/O		O/O	FECHAS	O/O	ACCIONES				60	60
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE (40 DÍAS)</b>			445,50	Banco de España.....	500				
3-8-915	71,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	71,70		200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
3-8-915	72,40	" B, de 25.000 " " "	72,40	31-7-915	189,00	Banco Hipotecario de España..	500	45			
3-8-915	73,00	" D, de 12.500 " " "	73,00	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
3-8-915	75,30	" C, de 5.000 " " "	75,50, 55 y 50	31-7-915	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
3-8-915	76,85	" E, de 2.500 " " "	76,85	21-7-915	94,00	Banco Español de Crédito.....	250				
3-8-915	77,25	" A, de 500 " " "	77,50	30-7-915	230,00	Unión Española de Explosivos..	100				
3-9-916	77,00	" H, de 200 " " "	77,50	3-8-915	95,00	Sociedad. Gral. Azuc. Española. Prefeorentes.	500				
3-8-912	77,00	" G, de 100 " " "	77,50	19-7-915	11,50	" " " Ordinarias.	500			15,50	
28-7-915	73,45	En diferentes series.....		10-7-915	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE (Estampado).</b>			72,50	La Papelera Española.....	500				
2-8-915	79,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...	79,70	7-3-914	72,50	Unión Alcohólica Española.....	500				
	79,40	" B, de 12.000 " " "		16-7-915	77,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
	81,10	" D, de 6.000 " " "		30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
23-7-915	83,00	" E, de 4.000 " " "		29-5-915	23,00	Mediofa de Madrid.....	500				
31-7-915	82,50	" B, de 2.000 " " "		3-8-915	336,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
31-7-915	83,00	" A, de 1.000 " " "	82,50	3-8-915	275,00	Idem Norte de España.....	475				
23-7-915	84,00	" H, de 200 " " "				B.ª Español del Río de la Plata.					
23-7-915	84,00	" G, de 100 " " "									
17-7-915	82,00	En diferentes series.....	80,00 y 83,00								
		<b>A plazo.</b>									
3-8-915	71,60	En corriente.....									
		<b>Al contado.</b>									
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
29-7-915	83,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		3-8-915	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			92,00 y 92,05	
29-6-915	83,25	" D, de 12.500 " " "		3-8-915	102,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
2-8-915	83,40	" C, de 5.000 " " "	84,35		70,50	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500				
2-8-915	84,00	" B, de 2.500 " " "	84,50	12-2-915	25,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500				
2-8-915	84,50	" A, de 500 " " "	84,50	7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
3-8-915	84,30	En diferentes series.....		4-7-914	73,00	Mediofa de Madrid.....	500				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			26-7-915	100,70	F. G. E. Z. A. Valladolid Arca. Serie A.	500			
3-8-915	93,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,15	23-6-915	88,25	Idem id., id. id. " B.	500				
3-8-915	93,05	" B, de 25.000 " " "		9-6-915	79,50	Idem id., id. id. " C.	500				
3-8-915	93,50	" D, de 12.500 " " "	94,00			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
3-8-915	94,40	" C, de 5.000 " " "	94,75	20-7-915	70,00	" " " 1.ª serie.	475				
3-8-915	94,40	" E, de 2.500 " " "	94,70	20-7-915	71,00	" " " 2.ª serie.	475				
3-8-915	95,40	" A, de 500 " " "	95,50	20-7-914	73,00	" " " 3.ª serie.	475				
1-7-915	93,25	En diferentes series.....		20-7-914	73,50	" " " 4.ª serie.	475				
				20-7-915	68,50	" " " 5.ª serie.	500				
						Ayuntamiento de Madrid.					
				30-7-915	76,00	Obligaciones.....				75,00	
				31-7-915	85,00	Idem por resultados.....					
				31-7-915	92,00	Id. para pago de explotaciones en el Interior.					
				2-8-915	93,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

**PRESBITAS NOMINALES DE SOCIEDADES**

4 por 100 perpetuo al contado.....	173,000
Idem en corriente.....	
Idem de próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	10,000
4 por 100 amortizable.....	80,000
Cédulas del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendadora de Tabacos.....	1,000
Idem de la Arrendadora de Prefeorentes.....	
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	19,000

**CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR**

<b>FRANCO SUIZO</b>	
París, 3 la vista, cheque.....	50,000
Suamio medio.....	92,50
Billotes.....	
Suamio medio.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS</b>	
London, 2 la vista, cheque.....	3,000
Suamio medio.....	24,90
Oro.....	
Madrid, 2 la vista, cheque.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 217 5 Agosto 1915 Anexo núm. 1. — Pág. 461

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Agosto de 1915.

Al SW. de Andalucía se hallan las mejores presiones, por lo cual se estableció el Levante en el Estrecho de Gibraltar, de un modo poco fijo hasta ahora.

El tiempo es bueno para toda España, de cielo claro, vientos flojos y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en León y Burgos.

Las presiones altas deben residir entre las Azores y Galicia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilai y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúe el Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 4 de Agosto de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667 m<sup>s</sup>).

Hora	Barómetro en m. y 40°	Temperatura en m. y 5 m. C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
0h	707.62	19,3	32	NE.....	3=Flojo.....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 29,9
4	707.61	15,1	29	NNE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14,1
8	708.32	20,0	49	N.....	1=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,6
12	707.77	27,4	34	Calma...	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	706.34	25,8	30	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 169
20	706.19	22,6	49	SE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Necesitando esta Dirección General arrendar en Huelva un local para los servicios de una Estación telegráfica con viviendas para el Jefe y Conserje, se publica el concurso público correspondiente en virtud del Real decreto de 18 de Mayo del corriente año, y con arreglo á los artículos 48 y 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, con sujeción á las bases siguientes:

1.º No se admitirá ninguna proposición en que el precio del arrendamiento exceda de 5.500 pesetas anuales.

2.º El arrendamiento será por tiempo de cinco años prorrogables por la tática de año en año, aviso para el desahucio con tres meses de anticipación al de finalizar los primeros cinco años ó cada uno de los de prórroga.

3.º Las obras que sea preciso ejecutar en los locales ofrecidos para la debida instalación de los servicios, serán de cuenta del propietario.

4.º El contrato de arrendamiento empezará á regir el día en que la Administración se haga cargo de los locales objeto del mismo.

5.º El pago de alquileres se hará por trimestres vencidos, por la Hacienda pública, mediante libramientos expedidos á nombre del propietario del local.

6.º Las demás condiciones generales de arrendamiento serán las mismas que se consignan en el modelo número 38 de Telégrafos, que estará expuesto en las oficinas del Jefe de Telégrafos de Huelva, á las horas de despacho.

7.º Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima (una peseta), dirigidas al Ilmo. señor Director general de Correos y Telégrafos, se pre-

sentarán en las oficinas del Jefe de la Sección de Huelva, sitas en la calle de Méndez Núñez, número 10, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que finalizará á las catorce del último día.

8.º A las doce del día siguiente al de finalizar el plazo de admisión de proposiciones, ó al otro si éste fuese festivo, tendrá lugar la apertura de pliegos ante el Jefe de la Sección de Huelva y dos funcionarios de la misma, asistidos de un Notario público, que levantará el acta correspondiente.

9.º El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente, ó rechazarlas todas si así conviniere á sus intereses.

10. Los gastos de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* y *Diario de Avisos* de la provincia de Huelva, serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que originen el acto de celebración de concurso, el de escritura, una primera copia en papel del sello correspondiente y cuatro más simples.

Madrid, 31 de Julio de 1915.—El Director general, E. Ortuño.

S-831

### Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 25 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Encinas Reales á Priego, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.629,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ma-

dera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Agosto de 1915, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Encinas Reales á Priego, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 217 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Encinas Reales á Priego», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 217 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 28 de Julio de 1915.—El Gobernador, José Maestro Vera.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Encinas Reales a Priego, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—726

**Gobierno Civil  
de la provincia de Jaén.**

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 20 del actual de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 al 303 de la carretera de Bailén á Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.998,42 pesetas, este Gobierno Civil ha acordado señalar el día 28 de Agosto próximo, y hora de las once, para la celebración de la segunda subasta de dicho servicio, debiendo quedar terminadas las referidas obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Córdoba, Granada, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 23 del referido mes de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 al 303 de la carretera de Bailén á Málaga, en la provincia de Jaén», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del

firmo, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 al 303 de la carretera de Bailén á Málaga», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 26 de Julio de 1915.—El Gobernador.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 297 al 303 de la carretera de Bailén á Málaga, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—684

**Gobierno Civil  
de la provincia de Lérida.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 6 y 21 al 26 de la carretera de Folqué á Jorba, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de (pesetas 14.996,78) catorce mil novecientas noventa y seis pesetas setenta y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 6 y 21 al 26 de la carretera de Folqué á Jorba, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 6 y 21 al 26 de la carretera de Folqué á Jorba», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 20 de Julio de 1915.—El Gobernador, Antero Irazoqui.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—801

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 54 al 66 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas (13.009,93), trece mil nueve pesetas noventa y tres céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Agosto de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, de los kilómetros 54 al 66 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 131 pesetas para garantizar la proposición para la subasta en las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 54 al 66 de la carretera de Balaguer á la frontera francesa», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 131 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 20 de Julio de 1915.—El Gobernador, Antero Irazoqui.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—800

noventa y nueve pesetas sesenta y seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernando, número 33, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha, hasta el día 11 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1, 2, 12 á 16 y 25 al 27 de la carretera de Balaguer á Tárrega en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1, 2, 12 al 16 y 25 al 27 de la carretera de Balaguer á Tárrega», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

Lérida, 20 de Julio de 1915.—El Gobernador, Antero Irazoqui.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—872

### Gobierno Civil de la provincia de León.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 19 de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de León á Campo del Caso, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.226,14 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 14 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22, de la carretera de León á Campo de Caso, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para las obras de la subasta para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de León á Campo de Caso», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 102,25 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León, 22 de Julio de 1915.—El Gobernador, M. Miralles Salabert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, aceptando ó

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Agosto de 1915, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 2, 12 al 16 y 25 al 27 de la carretera de Balaguer á Tárrega, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de (9.999,66) nueve mil novecientas

mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-815

### Gobierno Civil de la provincia de Santander.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Julio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 25 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 7 al 9 y 14 al 21 de la carretera de Torrelavega á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.989,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Gándara, número 2, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 150 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander, 21 de Julio de 1915.—El Gobernador, L. de Aranguren.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-803

### Gobierno Civil de la provincia de Soria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 21 de Junio último, este Gobierno Civil ha señalado el día 21 de Agosto de 1915, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Zarranzano á Molinos de Duero (trozo primero), en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 9.992 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 16 de Agosto próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Zarranzano á Molinos de Duero (trozo primero), en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 99,93 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados, de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquier otra de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 99,93 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 7 de Julio de 1915.—El Gobernador interino, Matías Molina.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en 1915, de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Zarranzano á Molinos de Duero (trozo primero), provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S-491

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 21 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 28 al 34 de la carretera de Daroca á Calatayud, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.005,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Guadalajara, Soria, Logroño y Navarra desde el día de la fecha hasta el día 16 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 28 al 34 de la carretera de Daroca á Calatayud en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Daroca á

Calatayud, kilómetros 28 al 34», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza 22 de Julio de 1915.—El Gobernador, J. de Isasa.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—819

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Algeciras.**

D. Gonzalo Meléndez y López, Agente ejecutivo auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes generales que instruyo por Contribución rústica y urbana, de esta ciudad, correspondientes al segundo trimestre de 1915, donde están comprendidos los deudores que después se relacionan, se ha dictado, con fecha 1.º del actual, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Melquiades Almagro Cano, 7.92 pesetas.  
Clementina Almagro Cano, 7.92.  
Teresa Almagro Otero, 6.20.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción, se les notifica dicha providencia, por ser los deudores de ignorado paradero.

San Roque, 3 de Julio de 1915.—Gonzalo Meléndez. P—2935

**Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Balaguer.**

D. José Guardia Masas, Recaudador de Contribuciones de la cuarta zona de este partido de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el distrito de Oliola, por débitos á la Contribución urbana correspondiente al año 1915 y atrasos, contra Lorenzo Masana Mola, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha 6 de Julio, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D. Lorenzo Masana Mola.

«Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Lorenzo Masana Mola, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 13 pesetas 28 céntimos á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de esta Recaudación, sita en Foradada, calle Mayor, número 1, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Oliola, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900.

Y la firmó en Foradada á 9 de Julio de 1915.—El Recaudador, José Guardia. P—2945

**Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa.**

*Pensiones de Censos.—Año de 1906.*

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo de la zona de Gandesa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del corriente mes, y hora de las doce, en

Gandesa, calle de Valencia, número 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora antes indicados, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

*Deudores que se citan.*

Juan Pedret Bertolí:

Una finca rústica en este término y partida Comes de Ascó, de sembradura y garriga, con almendros, higueras y olivos; de cabida cuatro jornales; capitalizada con 260 pesetas.

Mariana Domenech Roig é hijo, Bautista Falcó Domenech:

Una finca rústica en este término municipal y partida Comes de Ascó, de cabida cuatro jornales y 50 céntimos de jornal; plantada de olivos, higueras, almendros y garriga; de valor para la subasta, según el Registro, 960 pesetas.

José Seguí Algueró y Francisca Pedrola Sastre:

Una finca rústica en este término y partida Comes de Ascó, de cabida 94 áreas, compuesta de garriga; de valor, 415 pesetas.

Bautista Martí Pedrola y esposa Teresa Hernández Cardona:

Una finca rústica en este término y partida Comes de Ascó, plantada de Almendros, higueras y garriga, de cabida una hectárea 87 áreas 55 centiáreas; de valor 300 pesetas.

José Ardoval Serres:

Una finca rústica en este término y partida Comes de Ascó, de cabida 91 áreas aproximadamente, plantada de olivos, almendros, higueras y la mayor parte garriga; capitalizada con 120 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Mora de Ebro, á 14 de Julio de 1915.—El Agente ejecutivo, Manuel Bardí.

P—3002

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Berga (Barcelona).**

*Contribución utilidades, tarifa segunda.  
Primer semestre de 1915.*

D. Luis Costa y Viñas, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Berga.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que se instruyen con-

tra los contribuyentes que se nombrarán y otros, se dictó con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta

*Contribuyentes á quienes se notifica.*

providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VENCIMIENTO		IMPORTE por cuotas.
		MES	AÑO	Pesetas.
<i>Pueblo de Borredá.</i>				
590	Juan Torrents Camprubi.....	Enero.....	1914	2,48
582	María Espelt Espelt.....	Abril.....	1914	5,94
512	Antonio Picas Casas.....	Agosto.....	1914	4,33
621	María Espelt.....	Abril.....	1913	5,94
527	Antonio Picas Casas.....	Agosto.....	1913	4,34
<i>Pueblo de Cardona.</i>				
108	Ramón Lladó Rovira.....	Enero.....	1914	6,25
525	Rosa Serra Guixer.....	Febrero.....	1914	0,61
127	Antonio María Lufont Tinture.....	Abril.....	1914	22,50
<i>Pueblo de Caserras.</i>				
523	Antonio Sant Soler.....	Agosto.....	1914	3,96
<i>Pueblo de Castellar de Nuch.</i>				
618	Juan Teixidos Humet.....	Junio.....	1914	6,30
665	Tomás Mañora Sampere.....	Julio.....	1914	5,94
<i>Pueblo de Gironella.</i>				
623	José Cardo Castellá.....	Junio.....	1914	1,36
667	María Bosch Mas.....	Julio.....	1914	7,43
<i>Pueblo de La Baells.</i>				
624	Celestino Aymerich Corbera.....	Junio.....	1914	13,37
<i>Pueblo de Llussá.</i>				
535	Ramona Sallent Sala.....	Febrero.....	1914	3,96
<i>Pueblo de Oleván.</i>				
671	Ramón Sala Casals.....	Julio.....	1914	2,97
531	José Comellas.....	Agosto.....	1914	9,41
699	Ramón Sala Casals.....	Julio.....	1913	2,97
588	Ramón Casas Tomás y hermanos.....	Diciembre.....	1913	5,45
<i>Pueblo de Prats de Llusanés.</i>				
602	Juana Casas Foras.....	Mayo.....	1914	118,80
603	Salvador Comas Oliver.....	Idem.....	1914	1,26
537	Clemente Casasampere Dalmán.....	Agosto.....	1914	3,71
538	Clemente Portell Gonjaus.....	Idem.....	1914	6,19
<i>Pueblo de Puigreig.</i>				
678	Rosa Canal Sió.....	Julio.....	1914	1,73
705	La misma.....	Idem.....	1913	1,74
715	Idem.....	Idem.....	1912	1,74
590	Ramón Sanoy Bleses.....	Diciembre.....	1913	1,98
<i>Pueblo de San Martín del Bas.</i>				
632	José de Prat Jibert Canal.....	Junio.....	1914	12,38
1.433	Ramón Giró y otro.....	Mayo.....	1913	4,71
<i>Pueblo de Valldán.</i>				
121	José José Sales.....	Mayo.....	1914	15,00
<i>Pueblo de Vilada de Guardiolañs.</i>				
636	Juan Picart.....	Junio.....	1914	1,24
<i>Pueblo de Berga.</i>				
602	B. Noguier y Vila.....	Junio.....	1914	29,70
603	Juan Arumi Aurió.....	Idem.....	1914	5,45
544	José Barbé y Casals.....	Agosto.....	1914	4,21
545	José Cardo Castelló.....	Idem.....	1914	2,97
570	Mateo Simón Pons.....	Febrero.....	1912	2,62
647	El mismo.....	Idem.....	1913	2,62
520	Idem.....	Idem.....	1914	2,62
582	Raimundo Prat y Morros.....	Enero.....	1914	15,55
109	José José Sala.....	Mayo.....	1913	15,00

Y para que sirva de notificación en forma á los nombrados contribuyentes transcritos, expido el presente edicto, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID, y en la tablilla de edictos de los pueblos indicados.

Berga, á 9 de Enero de 1915.—Luis Costa. P—761

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Granada.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—Vistas las anteriores diligencias y resultando que la finca urbana, situada en la calle de Aguado, número 13, por que tributaba D.<sup>a</sup> Teresa Borrovich de Garcia, consta en la actualidad inscrita á nombre de D.<sup>a</sup> Angeles Borrovich y otros, de paradero desconocido; se declara á éstos responsables del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerles saber que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparecen en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana correspondiente á los años de 1912 al 1915, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose á D. Francisco Solano de Zafra, D.<sup>a</sup> Angeles Borrovich Ariza, D. Francisco Solano y D. Antonio Zafra Borrovich, de paradero desconocido la anterior providencia, se les notifica en forma, como se tiene acordado.

Granada á 2 de Julio de 1915.—El Agente, Pedro Casado. P—2947

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución territorial le fueron embargadas á D. Tomás Navarro Ruiz, las siguientes fincas:

Cuatro tahullas, ó sean 43 áreas y 12 centiáreas, de tierra huerta, en este término, partido de Los Molinos; sus lindes en la actualidad son: por Levante, rambla; Mediodía, Antonio Palomares y Vicente Amorós; Poniente, herederos de Gaspar Azarino, y Norte, camino.

Cuatro octavas partes de una casa de labor de dos pisos, proindiviso, situada en el mismo término y partido; sus lindes toda la casa: por Levanto, Mediodía y Norte, con tierras de su pertenencia, y por Poniente, con camino.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles señalados, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, calle Castelar, número 89, el día 31 de los corrientes, á las nueve, y con arreglo á las condiciones estipuladas por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 8 de Julio de 1915.—José Navarro. P—2920

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Vergara.

D. Julio Recabeitia, Alcalde de esta villa de Vergara.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Inchausti y Telleriarte, hijo de José y Josefa, de treinta y siete años, natural de Anzuola, en esta provincia de Guipúzcoa, jornalero, vecino que fué de esta villa, ausente en ignorado paradero hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano el soldado Juan Inchausti Telleriarte.

Vergara, 14 de Julio de 1915.—Julio Recabeitia. M—3183

## ANUNCIOS OFICIALES

### Sociedad Anónima Precintaje Inviolable.

No habiendo convocado el Consejo de Administración Juntas generales de Accionistas ordinarias en 1914 y 1915, contra lo que preceptúa el artículo 14 de los Estatutos, ni extraordinaria, como han pedido Accionistas que han depositado 490 acciones de las 640 en circulación, haciendo uso del derecho que les concede el artículo 15 de dichos Estatutos, los referidos Accionistas, y en su nombre y propio el Consejo que suscribe, convocan á Junta general de Accionistas, extraordinaria, para el día 12 de Agosto próximo, á las quince, en la Notaría de D. Miguel Lanz, paseo de Colón, 6, Irún, donde podrán hacerse los depósitos de acciones y de representaciones hasta cuarenta y ocho horas antes de la sesión, para que el Consejo dé cuenta de sus actos y del estado de la Sociedad, y nombramiento de nuevo Consejo, sin que pueda tratarse de más asuntos.—Enrique Fernández Prieto. X—1622

### Sociedad Eléctrica La Rosa de Tarazona.

Acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 1.<sup>o</sup> del corriente, el reparto de un dividendo para las acciones, á cuenta de beneficios del ejercicio, en proporción de un por 100, libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores Accionistas, que desde el día 20 del mes actual se procederá á su pago en el domicilio social de Tarazona, contra presentación del cupón mero 16.

Tarazona, 3 de Agosto de 1915.—El Director-Gerente, S. Ortiz. X—1621

### Banco de España.

Lugo.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, de Deuda perpetua al 4 por 100 interior necesario, número 71, de pesetas nominales 5.300, expedido por esta sucursal en 28 de Octubre de 1912, á favor de D. José Ferreiro Couso, y voluntarios transmisibles número 4.302, de pesetas nominales 1.200, expedido por esta sucursal en 26 de Marzo de 1907, y número 4.733, de pesetas nominales 300, expedido por esta sucursal en 27 de Junio de 1908, ambos á favor de D.<sup>a</sup> Felisa Expósito, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 5.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los pri-

mitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 3 de Agosto de 1915.—El Secretario, Mauro Garmendia. X—1568

### Cooperativa Electra Madrid.

Habiéndose extraviado los resguardos provisionales números 1.409 y 3.524, representativos de cinco y una acciones de esta Compañía, respectivamente, serie B, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, expedidos á favor de D. Pedro Orcasitas Ruiz, el primero, y de D. Ramón Pano y Amella, el segundo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Julio de 1915.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1548

### Alcaldía Constitucional de Carratraca.

En expediente de apremio que se sigue por la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de esta villa, contra D. José Rioboó Paz, y por haber fallecido éste, se continúa contra sus herederos ó causahabientes, de entre los cuales se ignora el domicilio y paradero actual de D.<sup>a</sup> Francisca, D.<sup>a</sup> Josefa y D.<sup>a</sup> Isabel Rioboó Vera; D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Carmen y D.<sup>a</sup> Ana Rioboó Duarte; D.<sup>a</sup> Juan Vera Rioboó; D. Antonio, D.<sup>a</sup> Salud y D. José Sánchez Ricbró; D. Francisco Rioboó Ponce, D. Luis Baltasar y D. Juan Rioboó Ponce.

Se les cita y llama por medio de la presente, para que comparezcan en dicho procedimiento á responder de las obligaciones que se les persiguen, ó, en su caso, á ejercitar los derechos que en tal caso le competen ó estimen procedentes ejercitar, á los efectos de los artículos 141 y 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Carratraca, 30 de Julio de 1915.

X—1624